



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO:

El presente Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0001137/2017, caratulado "PLAN DE ESTUDIO CONTADOR PÚBLICO (2017)", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 206/2017 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María y su respectiva Providencia Resolutiva N° 008/2008, se aprobó el nuevo Plan de Estudio, las Condiciones de Ingreso, el Plan de Asignaturas Correlativas, el Título a otorgar, los Alcances de éste y los Contenidos Mínimos de la Carrera "Contador Público", dictada dentro del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Que, con fecha 15 de Mayo de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales dictó la Providencia Resolutiva N° 005/2019 de la Resolución N° 081/2017 del referido Cuerpo Colegiado, obrante a fs. 084/085, a través de la cual se rectificó el Anexo de la citada Resolución, ello en la parte pertinente del Punto CUATRO (4) denominado "Régimen de correspondencia para favorecer la movilidad estudiantil de un plan a otro".

Que, dicha Providencia Resolutiva viene a subsanar un error involuntario de compaginación en el mencionado Punto del Plan de Estudio.

Que, la Providencia Resolutiva N° 005/2019 de la Resolución N° 081/2017 el Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales ingresó al Consejo Superior en la reunión de fecha 15 de Mayo de 2019 y fue remitida a la Comisión de ENSEÑANZA a los fines de su consideración.

Que, el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María preceptúa en el Artículo 10 inc. f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las Carreras de Grado y Posgrado, de sus respectivos planes de estudio,



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, el Cuerpo en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2019, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución, al ser tratado el punto sexagésimo tercero (63°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos noventa y dos (402), previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

MODIFICAR el Punto CUATRO (4) denominado "Régimen de correspondencia para favorecer la movilidad estudiantil de un plan a otro" del Anexo de la Resolución N° 206/2017 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Plan de estudio 2006 Resolución de Consejo Superior N° 10/06-257/2015 Resolución Ministerial N° 101/99	Plan de estudio 2017
Administración General	Administración General
Álgebra	Álgebra
Derecho Constitucional y Derecho Administrativo	Derecho Constitucional y Derecho Administrativo
Sistemas Contables I	Taller de Práctica Contable I Contabilidad Básica Teoría Contable I
Análisis Económico	Análisis Económico
Análisis Matemático	Análisis Matemático
Módulo del Núcleo Instrumental Común: Informática	Módulo del Núcleo Instrumental Común: Informática
Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo I: Educación Corporal o Arte	Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo I: Educación Corporal o Arte
Análisis Microeconómico	Análisis Microeconómico



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

Sistemas Administrativos	Gestión por Procesos Administración Funcional
Análisis Macroeconómico	Análisis Macroeconómico
Sistemas Contables II	Contabilidad Intermedia Taller de Práctica Contable II Teoría Contable II Estados Financieros
Derecho Civil	Derecho Civil y Comercial I
Módulo del Núcleo Instrumental Común: Electivo: Lengua extranjera	Módulo del Núcleo Instrumental Común: Electivo: Lengua extranjera
Módulo del Núcleo de Formación Común I: Filosofía	Módulo del Núcleo de Formación Común I: Filosofía
Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo II: Educación Corporal o Arte	Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo II: Educación Corporal o Arte
Costos	Costos Costos para la Gestión
Derecho Comercial	Derecho Civil y Comercial II
Estadística y Probabilidad	Estadística y Probabilidad
Sociedades Comerciales	Derecho Societario
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
ECO: Responsabilidad Social de las Organizaciones	Responsabilidad Social
Módulo del Núcleo de Formación Común II: Historia	Módulo del Núcleo de Formación Común II: Historia
Módulo del Núcleo de Formación Común III: Realidad Social, Política y Económica	Módulo del Núcleo de Formación Común III: Realidad Social, Política y Económica
Contabilidad Especial	Contabilidad Avanzada
Espacio Curricular Optativo I	Espacio Curricular Optativo I
Legislación y Técnica Laboral y de la Seguridad Social	Legislación y Técnica Laboral y de la Seguridad Social
Matemática Financiera y Actuarial	Matemática Financiera y Actuarial
Análisis de Estados Contables	Análisis de Estados Financieros
Contabilidad y Administración Pública	Contabilidad y Administración Pública
Espacio Curricular Optativo II	Espacio Curricular Optativo II
Investigación Operativa	Investigación Operativa
Legislación y Técnica Tributaria I	Legislación y Técnica Tributaria I
Administración Financiera	Administración Financiera
Auditoría	Auditoría
ECO: Organizaciones de la Economía Social	Economía Social



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

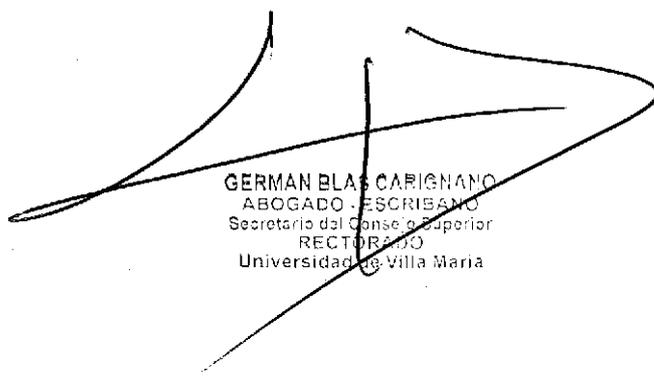
Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III
Legislación y Técnica Tributaria II	Legislación y Técnica Tributaria II
Concursos y Quiebras	Concursos y Quiebras
Legislación y Técnica Tributaria III	Legislación y Técnica Tributaria III
Organización de la Profesión y Código de Ética	Seminario de Preparación y Actualización Profesional
Trabajo de Integración Profesional	Práctica Profesional Supervisada

ARTICULO 2°.-

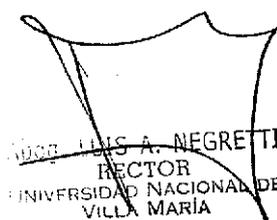
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS CINCO DIAS DEL
MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCION N° 141/2019.



GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María



LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA